

Jueves, 1 de Diciembre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

**BOP-2016-4925 EXTRACTO de la convocatoria para la concesión del XIII Premio “El Brocense” de Microrrelatos para estudiantes españoles matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y Programas y Ciclos Formativos del Curso 2016-2017.**

BDNS(Identif.):324409

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- OBJETO Y DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria tiene por objeto fomentar la creación literaria, a través del microrrelato, entre el mayor número posible de alumnos, para ello podrán concurrir al mismo todos los alumnos que lo deseen, que estén matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y programas y ciclos formativos sin límite de edad ni nacionalidad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

**SECUNDARIA:** Para los alumnos matriculados en el segundo ciclo de ESO, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

**BACHILLERATO:** Para los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de bachillerato o en ciclos formativos de grado superior.

Segundo.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2017, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el



Jueves, 1 de Diciembre de 2016

expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual. La aplicación presupuestaria está dotada con 70.000 euros.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES. Los microrrelatos deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y sólo en formato papel, a una o dos caras y deberán versar sobre un tema libre. Cada concursante presentará en un sobre grande cuatro copias del microrrelato, que se identificarán solamente con el título, el nivel al que pertenece el autor y con el seudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. En otro sobre aparte –en cuyo exterior se repetirá el título del microrrelato, el nivel y el seudónimo–, se adjuntará una nota con sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor; nombre del profesor que lo avala, nombre del centro al que pertenecen y número de teléfono y correo electrónico del centro escolar al que pertenecen ambos, fecha y firma.

Cuarto.- SOLICITUDES. Los trabajos se deberán presentar en el Registro de las oficinas de la Institución Cultural El Brocense, Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, haciendo constar: XIII PREMIO “EL BROCENSE” DE MICRORRELATOS 2017.

Quinto.- PLAZO. El plazo de presentación de las solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 24 de marzo de 2017, si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior o igual a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las oficinas de la I.C.B. dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

Sexto.- CONCESIÓN. La dotación del premio se establece en SEIS MIL EUROS (6.000,00) repartidos de la siguiente forma:

**SECUNDARIA:**

1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.  
3 Accésit de 500,00 €.

**BACHILLERATO:** 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.  
3 Accésit de 500,00 €.

Se entregarán Diplomas a los Ganadores y Accésits en las dos categorías. Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada una de las categorías recibirán, asimismo, un premio



Jueves, 1 de Diciembre de 2016

único de 500,00 €, los Centros a los que pertenecen los alumnos premiados recibirán un lote de libros editados por la Excm. Diputación de Cáceres. Todos los premios estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

#### Séptimo.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados. Dado que el concurso pretende el fomento de la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos, se establece una fase previa en los centros escolares. Allí los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, o de cualquier otro Departamento, podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría, siempre que no se envíe más de un microrrelato por autor. Cada uno de los trabajos así seleccionados será avalado por un profesor del Centro, aunque un mismo profesor pueda avalar todos los trabajos presentados.

Octavo.- FALLO DEL JURADO. El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2017. Noveno.- Otros datos de interés. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincia junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

**<http://www.dip-caceres.es/temas/subvenciones/subvenciones/planes-desubvenciones/index.html>**

y en la página Web de la Institución Cultural “El Brocense”

**<http://www.brocense.com>**

Cáceres, 2016-11-30

EL SECRETARIO  
Augusto Cordero Ceballos

